

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2023/1425 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de dos plazas de funcionarios adscritos a Administración de Auxiliares Administrativos, correspondientes a la OEP extraordinaria de 2021, para la consolidación/estabilización del empleo público temporal.*

Edicto

Don Jose Maria Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 15 de marzo de 2023, se ha dictado Resolución de la Alcaldía nº 316/2023, que literalmente dice:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 96 de fecha 06/02/2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 36, en fecha 22/02/2023, en virtud de la cual se aprobaron las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as en relación con el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Funcionarios adscritos a Administración de Auxiliares Administrativos, correspondientes a la OEP extraordinaria ejercicio 2021 para la consolidación/estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén); y habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles otorgado para subsanación de deficiencias, que por su naturaleza fuesen subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la reclamación efectuada por la aspirante María Muñoz Cárdenas con D.N.I. 25****45-E, relativa a su exclusión del citado procedimiento por presentar la solicitud fuera de plazo. Dado que existe error en las causas de exclusión publicadas en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos (B.O.P nº 36 de 22/02/2023) que afectan a la aspirante María Muñoz Cárdenas y María Guadalupe Macarro Rodríguez, siendo la correcta la causa 1 (no presentar Anexo I), y toda vez que la misma no desvirtúa la continuación del proceso selectivo ya que ambas causas no eran subsanables tal y como determina la base 5.2 de la convocatoria.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien:

Resolver

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en este procedimiento, de conformidad con la cláusula quinta de las bases de la convocatoria, que se relaciona en orden alfabético a continuación.

ADMITIDOS/AS:

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	DNI
VICENTE	BALLESTEROS	ALCÁZAR	77****90-L
MARIA DEL MAR	CÁMARA	DELGADO	77****46-Z
JORGE	CAMPOS	FERNÁNDEZ	78****43-Z
RAUL	GARCÍA	BERBEL	75****79-C
MARIA DOLORES	GARCÍA	PÁRRAGA	77****56-E
MARIA DEL PILAR	GONZÁLEZ	QUERO	26****39-D
JAVIER	LEÓN	COTARELO	26****21-E
JUAN	LIÉBANA	LIÉBANA	26****50-M
CLARA	MADROÑAL	SÁNCHEZ	77****44-Z
ROSA MARÍA	MORENO	MORENO	77****56-K
ENRIQUE	MORENO	PUERTA	14****26-E
SILVIA	MORENO	QUESADA	77****61-B
JESÚS	RAMÍREZ	CAMPOS	77****34-Z
ELENA	VILLAREJO	VILLAR	26****22-Q

EXCLUIDOS/AS:

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CRISTOBAL EDUARDO	AGÜERO	GALLARDO	25****54-W	2
LOURDES MARÍA	BUENO	MOLINA	77****94-J	4
MARÍA GUADALUPE	MACARRO	RODRÍGUEZ	20****43-F	1
CARMEN LUCÍA	MEGÍAS	PALACIOS	48****21-P	2 y 3
MARÍA	MUÑOZ	CÁRDENAS	25****45-E	1

Causas de exclusión:

1	No hace constar que reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases (Anexo I)
2	No aporta D.N.I.
3	No aporta titulación académica requerida
4	Solicitud presentada fuera de plazo

SEGUNDO.- Determinar, según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, la composición del Tribunal Calificador, que estará constituido por una Presidencia, tres Vocalías y una Secretaría , según detalle siguiente:

• Tribunal Titular:

- Presidente: D. José María Guzmán García

- Vocal: D^a. Francisca Sánchez Barranco

- Vocal: D^a. Adoración Cortecero Pancorbo

- Vocal: D^a. María Dolores Romero Higuera

- Secretaria: D^a. Cristina Martos Romero

• Tribunal Suplente:

- Presidente: D. Luis Higuera Higuera

- Vocal: D^a. María Pilar Rucían Aguilera
- Vocal: D^a. Inmaculada Sánchez Perabá
- Vocal: D. José López Trigo

- Secretaria: D^a. M^a. Carmen Jiménez Moya

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador para su constitución y posterior realización de la fase concurso, que tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 2023 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Jamilena.

CUARTO.- Proceder a la publicación del Edicto correspondiente a la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Los posteriores anuncios relativos a este proceso selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón municipal de anuncios y página web de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, 15 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.